

# INFORME SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Conforme lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se emite informe de evaluación sobre el grado de avance y cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones del MAUC 2018-2020.

El presente informe se articula conforme a los siguientes apartados:

- A. Grado de cumplimiento y progreso de los objetivos de cada una de las líneas de subvención
- B. Análisis de las principales desviaciones producidas respecto de cada una de las líneas de subvención.
- C. Actualización del contenido de las líneas de subvención del Plan estratégico.
- D. Mejoras en la gestión y novedades respecto de la política subvencional del Ministerio.

### A. Grado de cumplimiento y progreso de los objetivos de cada una de las líneas de subvención

OBJETIVO 1: IMPULSO DE LA PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA, POTENCIANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

1.1. <u>Promover la implicación de la sociedad civil en la puesta en marcha de las prioridades de la política exterior española.</u>

Al cumplimiento de este objetivo específico contribuye <u>la línea de subvención</u> <u>destinada a los centros de pensamiento.</u> Esta línea está gestionada por el servicio 04: Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores, en concreto por la Oficina de Análisis y Previsión.

Se han recibido y admitido 52 solicitudes, de las cuales 30 han sido concedidas, por un importe total de <u>625.000,00 euros</u>, lo que supone un grado de ejecución del 100% del presupuesto del 2019.

Las ayudas han ido dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que tienen como finalidad el fomento del estudio, desarrollo del pensamiento y análisis de la política exterior española, europea y de otros Estados y organizaciones internacionales, así como la realización de actividades propias de la sociedad civil en ejecución de las líneas prioritarias de la política exterior española.

De esta forma se han fomentado las actuaciones de fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que, en cuanto sociedad civil organizada, han realizado una actuación con trascendencia para la planificación, desarrollo y ejecución de la política exterior española.

Los proyectos a los que se han concedido subvenciones en el año 2019 son los siguientes:

	BENEFICIARIOS/ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO €	TÍTULO PROYECTO O ACTIVIDAD
1	FUNDACION DE LAS TRES CULTURAS DEL MEDITERRANEO	15.499,37	Debates en torno al Mediterráneo: 25 años del Proceso de Barcelona.
2	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	22.250,00	Migraciones en el Mediterráneo. Causas legales, sociales y políticas. Efectos en el ámbito español y europeo. Políticas públicas y retos de futuro.
3	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	12.966,96	Construcción de paz y prevención de conflictos en la era de la globalización: análisis de la región MENA y África Subsahariana
4	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	25.800,00	Futuro de las Relaciones UE-China
5	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	26.000,00	África en transformación: la agenda exterior de España en un contexto de cambio
6	CENTRE D INFORMACIO I DOCUMENTACIO INTERNACIONALS A BARCELONA - CIDOB	34.503,09	Diálogos de Política Exterior: la agenda multilateral, Europa-Magreb-África, Venezuela y combatientes extranjeros

7	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	21.405,46	Oriente Próximo y Norte de África: dinámicas transfronterizas y oportunidades de futuro
8	CENTRE D INFORMACIO I DOCUMENTACIO INTERNACIONALS A BARCELONA - CIDOB	23.851,07	Claves para interpretar la agenda exterior: Anuario Internacional CIDOB
9	CENTRE D INFORMACIO I DOCUMENTACIO INTERNACIONALS A BARCELONA - CIDOB	14.882,45	Publicaciones CIDOB
10	CENTRE D INFORMACIO I DOCUMENTACIO INTERNACIONALS A BARCELONA - CIDOB	7.363,42	War and Peace in the 21st Century (Conferencia de Alto Nivel): "A world of two or three? The US, China and the EU in a new global order"
11	UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO- CEU	16.757,30	Un nuevo impulso a las relaciones de España con China en el marco de la política de la Unión Europea
12	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	23.750,00	La evolución del terrorismo yihadista en España
13	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	7.200,00	Índice Elcano de Presencia Global
14	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	18.752,22	Informe Country Reptrack*(base del SIDIR)
15	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	40.297,33	Publicaciones sobre diversas dimensiones de la política exterior española
16	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	10.200,00	África Subsahariana, un espacio prioritario para España

17	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	11.250,00	Perspectivas de evolución en la Península de Corea
18	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	5.400,00	Transformaciones en Oriente Medio y Mediterráneo
19	FUNDACIÓN REAL INSTITUTO ELCANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y ESTRATÉGICOS	4.900,00	Programa de investigación sobre la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad
20	FAES FUNDACION PARA EL ANALISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES	3.923,81	EL PAPEL DE LA UNION EUROPEA EN AL GUERRA COMERCIAL (Y TECNOLOGICA) ENTRE ESTADOS UNIDOS Y CHINA
21	FAES FUNDACION PARA EL ANALISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES	2.032,34	RELACIONES ENERGÉTICAS CON EL MAGREB EN EL MARCO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
22	FAES FUNDACION PARA EL ANALISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES	1.571,84	LA AMENAZA TERRORISTA PARA ESPAÑA DE LOS RETORNADOS DESDE EL EMBRIÓN CALIFAL
23	ASOCIACION CONSEJO EUROPEO DE RELACIONES EXTERIORES	11.160,00	España vuelve a Europa
24	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ	31.903,90	Fortalecimiento de la mediación como instrumento de prevención y resolución de conflictos en el Mediterráneo y Europa
25	ASOCIACION CONSEJO EUROPEO DE RELACIONES EXTERIORES	22.248,00	'¿Qué piensa Marruecos? La experiencia migratoria al otro lado del Mediterráneo'
26	ASOCIACION CONSEJO EUROPEO DE RELACIONES EXTERIORES	20.604,00	Soberanía Europea
27	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ	51.290,69	Fortalecimiento de la mediación como instrumento de prevención y resolución de conflictos en el Magreb y África Occidental

28	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ	87.037,61	Mediación y resolución de conflictos en Oriente Medio
29	FUNDACION CENTRO INTERNACIONAL DE TOLEDO PARA LA PAZ	26.075,23	APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA
30	CLUB DE EXPORTADORES E INVERSORES ESPAÑOLES	24.123,91	Promoción de las inversiones españolas en África Subsahariana

## 1.2. <u>Difusión del conocimiento de la Unión Europea y fomento del diálogo abierto sobre temas europeos.</u>

Al cumplimiento de este objetivo específico contribuyen tres líneas de subvención:

### 1.2 a) Financiación de actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea (Programa "Hablamos de Europa").

En el marco de esta línea de subvenciones se puso en marcha con tramitó la convocatoria anual de 2019, que se concretó en la Resolución de 14 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se anuncia la convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2019, para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias y publicado su extracto en el BOE de 25 de marzo de dicho año.

El crédito destinado a la convocatoria anual de subvenciones en 2019 fueron 275.540,00 € del total disponible en la aplicación presupuestaria 12.02.02.142B.488 en este ejercicio. Los 4.000,00 € restantes correspondían a obligaciones de ejercicios anteriores, al haber quedado la obligación pendiente de pago de una subvención concedida en 2018 a la Asociación Liberal Conservadora Red Floridablanca, debido a que esta entidad no tramitó su alta en el Fichero General de Terceros de la Dirección General del Tesoro a tiempo.

Se recibieron un total de 72 solicitudes en plazo, de las cuales 6 no fueron admitidas en el procedimiento, al no haber subsanado la presentación de la documentación necesaria. Mediante la Resolución de concesión de fecha 30 de mayo, se adjudicaron subvenciones a un total de 23 beneficiarios, de acuerdo con el siguiente detalle.

Nª orden	BENEFICIARIOS	TÍTULO PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE
1	ASOCIACIÓN CULTURAL RAÍCES DE EUROPA	Debates ciudadanos: Hablamos de Europa ¿Qué Europa quieres?	4.500,00€
2	ASOCIACIÓN EUROPEA EUROPA JUNIOR	Qué Europa queremos los niños	7.000,00€
3	ASOCIACIÓN PARA LA MEDIACIÓN SOCIAL EQUA	Hacia una Europa plenamente inclusiva	2.500,00€
4	CÁMARA NAVARRA DE COMERCIO INDUSTRIA Y SERVICIOS	Debate ciudadano: El futuro del transporte, la movilidad y la logística en la UE	7.000,00 €
5	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA	Pymes y jóvenes protagonistas de La Europa del futuro: por un crecimiento participativo	20.000,00€
6	COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)	Hablamos de Europa ¿Qué Europa quiere la sociedad civil de la discapacidad? La Europa que queremos es una Europa Social, que no deja a nadie atrás	5.000,00 €
7	CONFEDERACION CERES	Las mujeres del medio rural en Europa: un debate ciudadano para la incidencia política	5.000,00€
8	CONSEJO FEDERAL ESPAÑOL DEL MOVIMIENTO EUROPEO	Hablamos de Europa con fundamento, conocimiento y emoción	36.000,00€
9	EUROPEAN YOUTH PARLIAMENT ESPAÑA- EYPE	Valencia 2019. 90th International Session of the European Youth Parliament	18.000,00€
10	FUNDACIÓN ALTERNATIVAS	Propuestas para una Europa social	28.000,00€
11	FUNDACIÓN EDE/EDE FUNDAZIOA	Diálogos Europa	6.500,00€
12	FUNDACIÓN IVIE DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Hablamos de Europa ¿Qué Europa queremos?	5.000,00€
13	FUNDACIÓN ORIENTA ZAITEZ FUNDAZIOA	Let's up Hablemos de Europa	7.000,00 €
14	FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS	El papel de España en Europa. Retos y Desafíos. Hablamos de Europa. ¿Qué Europa quieres?	11.000,00€
15	FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS SOCIALES FAES	Hablamos de Europa: ¿Qué Europa quieres?	28.000,00€
16	FUNDACIÓN PARA LA PESCA Y EL MARISQUEO	Jornada "Hablamos de Europa: ¿qué Europa quieres? Los retos sociales del sector pesquero ante el Brexit"	3.500,00€
17	FUNDACIÓN PARA LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y EL DIÁLOGO EXTERIOR (ESGLOBAL)	Foro sobre el futuro de Europa ¿Qué Europa quieres?	36.000,00€
18	FUNDACIÓN SAN PATRICIO	Sesión Extraordinaria del Modelo de Parlamento Europeo: "España en la nueva Europa del 2019"	13.000,00€
19	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU DE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU	La Europa que quiero	9.000,00€

20	HELSINKI ESPAÑA DIMENSIÓN HUMANA	La Europa de los jóvenes. Reflexiones Universitarias	6.500,00€
21	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS (INICE)	V Jornadas Europeas: "La Europa que queremos los jóvenes"	4.500,00 €
22	REAL DIPUTACIÓN DE SAN ANDRÉS DE LOS FLAMENCOS FUNDACIÓN CARLOS DE AMBERES	Hablamos de Europa: ¿Qué Europa quieres en seguridad y defensa?	10.000,00€
23	UNIÓN ASOC. INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA RAMA INDUSTRIAL DE ESPAÑA	Jornada debate: El futuro de la Unión Europea lo construimos todos	2.500,00 €
IMPORTE MÁXIMO CONVOCATORIA 2019			275.540,00 €
IMPORTE TOTAL CONCEDIDO			275.500,00€
REMANENTE			40,00€

De los cuales, todos, excepto European Youth Parliament España- EYPE, justificaron adecuadamente la realización de la actividad objeto de la subvención y percibieron la totalidad del importe concedido, habiéndose abonado un total de 257.500,00 € de los 275.500,00 € concedidos.

#### Indicadores de seguimiento

- Número de solicitudes recibidas: 72
- Número de solicitudes admitidas: 66 lo que supone el 91,67%.
- Número de solicitudes beneficiarias: 23 lo que supone el 31,94% de las recibidas y el 34,85% de las admitidas.
- Grado ejecución crédito convocatoria (concesiones): 99,98%
- Grado ejecución crédito convocatoria (pagos): 93,45%

# 1.2 b) Programa de actividades con la asistencia, representación y participación del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo dentro de las actividades que realice el Movimiento Europeo Internacional.

En 2019, no tuvo lugar la aprobación de los Presupuestos, habiéndose producido, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 134 de la Constitución española, la prórroga automática de los últimos presupuestos aprobados mediante la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La figura de subvención nominativa, prevista en el artículo 22.2 a) de la LGS, que ha servido para asegurar el mantenimiento de actuaciones de interés general y de especial relevancia realizadas por el CFEME, está excluida de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.

En estas circunstancias, solo la concesión directa de una subvención, conforme al artículo 22.2.c) de la LGS permitiría cubrir las actividades realizadas en 2019 y

asegurar la continuidad de las actividades de CFEME. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 28 de la LGS, el Gobierno debe aprobar por real decreto, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda, las normas especiales reguladoras de estas subvenciones.

Hay que destacar que en el ejercicio 2019 no fue posible completar la tramitación del real decreto, iniciada por la SEUE el 30 de julio de 2019, y que esta entidad cumplió el programa de actividades previsto, sin contar con la financiación prevista.

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria 12.02.02.142B.481.00 en 2019 ascendió a 73.560,00 €.

#### Indicadores de seguimiento:

Grado de ejecución presupuestaria: 0%

## 1.2 c) Programa de actividades con la asistencia, representación y participación de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE).

En 2019, no tuvo lugar la aprobación de los Presupuestos, habiéndose producido, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 134 de la Constitución española, la prórroga automática de los últimos presupuestos aprobados mediante la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La figura de subvención nominativa, prevista en el artículo 22.2 a) de la LGS, que ha servido para asegurar el mantenimiento de actuaciones de interés general y de especial relevancia realizadas por la LECE, está excluida de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que en 2019 no pudo ser dictada Resolución de concesión del Secretario de Estado a favor de esta entidad.

El crédito disponible en la aplicación presupuestaria 12.02.02.142B.481.04 en 2019 ascendió a 11.000.00 €.

#### Indicadores de seguimiento:

Grado de ejecución presupuestaria: 0%

## 1.3. <u>Fomentar la interrelación con las instituciones académicas y la sociedad civil en el desarrollo de la política exterior española.</u>

Al cumplimiento de este objetivo específico contribuyen cinco líneas de subvención:

### 1.3 a) Subvención nominativa destinada a las becas de formación del Instituto Cervantes

Dirigida a estudiantes universitarios con la finalidad de formarles en las distintas tareas del Instituto, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

En el ejercicio 2019 el crédito final presupuestario ascendió a 480.000 euros.

Dicho importe incluye la convocatoria de 44 becas realizada en 2019, prorrogadas en 2020.

#### Indicadores de seguimiento:

- El grado de ejecución 2019 fue de un 62,07% (297.920 euros)
  - El número de solicitudes recibidas ascendió a 6.165.
  - Número de becas convocadas: 44
  - Número de becas concedidas: 42, pero quedaron dos desierta.
  - Distribución de los becarios por áreas en la que se han formado:
    - 6 Dirección de Administración
    - 1 Subdirección de presupuestos y control de gestión.
    - 6 Dirección de Tecnología y contenidos digitales.
    - 1 Departamento de Informática, Aplicaciones
    - o 12 Dirección Académica
    - 6 Dirección de Cultura
    - o 5 Gabinete de Dirección
    - o 1 Dirección de Relaciones Internacionales
    - 3 Asesoría Jurídica
  - Informes satisfactorios de desempeño: 43. Se han recibido informes de desempeño de cada uno de los beneficiarios de las becas de formación y especialización, realizado por los responsables de los Departamentos en los que han adquirido la formación. Los informes incluyen las tareas y actividades en las que han participado y el grado de satisfacción de los responsables de su seguimiento.

### 1.3 b) Becas del "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" de la Escuela Diplomática.

#### Becas de estudio 2019:

Por Orden 3 de mayo de 2019 se convocaron 13 becas de ayuda al estudio para nacionales españoles que estuvieran cursando el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, impartido en la Escuela Diplomática. Cada

una tenía una cuantía total de 4.500€ por beneficiario. Se presentaron <u>34 solicitudes</u> <u>de becas de ayuda al estudio</u> para el curso 2018-19, de las cuales 31 fueron admitidas, y 3 excluidas por falta de documentación.

De las 31 solicitudes admitidas, se otorgaron, por Orden de concesión de 14 de agosto de 2019:

- 13 becas de ayuda al estudio
- 5 suplencias

Una de las becas otorgadas fue rechazada, y se recurrió a la primera suplente.

El total fue de <u>13 becas de estudio concedidas</u>, repartidas entre los siguientes módulos:

- Iberoamérica: 3
- Economía e Internacionalización de la Empresa española: 4
- Cooperación al Desarrollo:3
- Geoestrategia y Seguridad:3

Para el curso 2019-2020, la Orden 6 de noviembre de 2019 contemplaba la concesión 35 becas de ayuda de matrícula para nacionales españoles que cursaran el Máster, por un importe total de 1.250€ por beneficiario. También preveía la concesión de 13 becas de ayuda al estudio, con un gasto por alumno de 750€ mensuales, entre los meses de octubre de 2019 y junio de 2020, ambos incluidos.

Se presentaron <u>39 solicitudes de becas de estudio en las dos modalidades</u> <u>mencionadas</u>, cumpliendo todas con los requisitos de la convocatoria. Por Orden 12 de diciembre de 2019 se concedieron:

- 13 becas de ayuda al estudio
- 35 becas de ayuda de matrícula
- 4 suplencias

Ninguna de las becas otorgadas fue rechazada. El total fue de <u>48 becas de</u> **estudio concedidas**, repartidas entre los siguientes módulos:

- Iberoamérica: 10
- Economía e Internacionalización de la Empresa española: 9
- Cooperación al Desarrollo:6
- Geoestrategia y Seguridad: 23

Informes satisfactorios de desempeño de las becas de estudio 2018-2019 y 2019-2020: Cada uno de los becarios ha realizado un trabajo de análisis ("*Memoria*") sobre el contenido del módulo el que se han formado, donde deben demostrar los

conocimientos adquiridos; el resultado conseguido ha sido, en todos los casos, satisfactorio.

#### Becas remuneradas 2019:

Programa de prácticas remuneradas en servicios centrales del MAUC de 11 meses, año 2019, para españoles que hayan superado el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales impartido en la Escuela Diplomática:

Por Orden 21 de diciembre de 2018 se convocaron 5 becas de prácticas para nacionales españoles que hubieran culminado el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática. Se presentaron 15 solicitudes de becas remuneradas para cubrir puestos en servicios centrales, entre el 1 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2020, con una remuneración bruta de 1000€ mensuales por beneficiario, más la cuota correspondiente de la Seguridad Social. Todas las solicitudes cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

Por Orden 30 de abril de 2019 se concedieron <u>5 becas de prácticas</u> <u>remuneradas</u>, de las que hubo dos renuncias antes de la incorporación, más otra tras esta. Se llegó a recurrir al sexto suplente, de un total de diez, para ocupar la última vacante.

La distribución de los becarios por departamentos fue la siguiente:

- Escuela Diplomática: 3
- Oficina de Información Diplomática: 1
- DG Asuntos Consulares: 1

Programa de prácticas remuneradas en servicios centrales del MAUC de 3 meses para españoles que hayan superado el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales impartido en la Escuela Diplomática, y el Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional del CEI, año 2019:

Por Orden 31 de julio de 2019 se convocaron 40 becas de prácticas en servicios centrales. Se presentaron 22 solicitudes, cumpliendo 21 de ellas con los requisitos de la convocatoria.

<u>Se concedieron</u> 21 becas por Orden 2 de octubre de 2019, que cubrieron el periodo entre el 1 de octubre y el 20 de diciembre de 2019, cuya cuantía individualizada fue de 1000€ mensuales, más la cuota correspondiente de la Seguridad Social.

De las becas concedidas hubo dos renuncias, por lo que los beneficiarios fueron finalmente 19, al no haber suplentes. De estos, 16 fueron exalumnos de Máster de la Escuela Diplomática y 3 del Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional del CEI. La distribución de los becarios por departamentos del MAUC fue la siguiente:

- Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: 5
- Secretaría de Estado para la España Global: 2
- Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores: 5
- Secretaría de Estado para la Unión Europea: 4
- Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica

y el Caribe: 3

<u>Informes satisfactorios de desempeño</u>: los becarios entregaron una memoria de su periodo de prácticas en servicios centrales, de entre 5.000 y 8.000 palabras, detallando el desempeño de su labor, además de certificado positivo por parte del jefe de su unidad, considerándose, por tanto, satisfactorio.

Programa de prácticas remuneradas en servicios centrales del MAUC y representaciones españolas en el exterior de 9,5 meses, para españoles que hayan culminado el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales, impartido en la Escuela Diplomática, y el Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional del CEI durante el curso 2018-2019:

Por Orden 2 de agosto de 2019 se recuperaron las prácticas remuneradas para alumnos que hubieran culminado el Máster de la Escuela Diplomática en el correspondiente año en curso, ampliándolas además a alumnos del Máster en Diplomacia y Función Pública Internacional que cumplieran con este requisito.

Las prácticas comprendieron un periodo de 9,5 meses, del 15 de octubre de 2019 a 31 de julio de 2020. La dotación individual de las becas con destino en servicios centrales fue de 1000€, más la cuota correspondiente de la Seguridad Social.

En el caso de los destinos en el exterior, la cuantía individual varió sensiblemente, resultado de multiplicar 1000€ más la cuota correspondiente de la Seguridad Social por el módulo correspondiente del RD 6/1995. De igual forma, los becarios en el exterior recibieron una ayuda de viaje que cubría el pasaje aéreo de ida y vuelta a su lugar de destino, con asignación a la anualidad de 2019.

Se presentaron 51 solicitudes, cumpliendo 48 de ellas los requisitos establecidos en la convocatoria. La previsión inicial contemplaba 33 puestos en el exterior y 15 para servicios centrales. **Se concedieron**, por Orden 4 de octubre de 2019 **un total de 48 becas**, de las que 43 fueron para alumnos de la Escuela Diplomática y 5 para alumnos del CEI, según lo establecido en la convocatoria. Finalmente se concedieron:

■ 33 becas de prácticas remuneradas en misiones españolas en el exterior.

BECARIOS	DESTINO	BECARIOS	DESTINO
2	REPER ONU GINEBRA	1	EMBAJADA EN NUEVA DELJHI
2	REPER ONU NUEVA YORK	1	CONSULADO GENERAL BUENOS AIRES
1	REPER CONSEJO DE EUROPA ESTRASBURGO	2	CONSULADO GENERAL LONDRES
1	EMBAJADA EN OSLO	1	EMBAJADA EN MANILA
1	EMBAJADA EN TOKIO	1	EMBAJADA EN BOGOTÁ
1	CONSULADO GENERAL PARÍS	1	EMBAJADA EN BUDAPEST
1	EMBAJADA EN PEKÍN	1	EMBAJADA EN BERNA
1	CONSULADO JERUSALÉN	1	EMBAJADA EN AMMÁN
1	EMBAJADA EN TÚNEZ	1	EMBAJADA EN PRETORIA
1	EMBAJADA EN BUENOS AIRES	1	EMBAJADA EN RABAT
2	CONSULADO GENERAL LONDRES	1	EMBAJADA EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA
1	REPER OOII VIENA	1	EMBAJADA EN LISBOA
1	EMBAJADA EN BANGKOK	1	EMBAJADA EN BRASILIA
1	EMBAJADA EN SANTIAGO DE CHILE	1	CONSULADO GENERAL GUAYAQUIL

1 EMBAJADA EN PANAMÁ 1 EMBAJADA EN LIMA	1	EMBAJADA EN PANAMÁ	1	EMBAJADA EN LIMA
---	---	--------------------	---	------------------

#### 15 becas de prácticas remuneradas en servicios centrales

BECARIOS	DESTINO	BECARIOS	DESTINO
1	GABINETE SEUE	2	DG REI
1	DG NACIONES UNIDAS	2	SG ASIA MERIDIONAL Y ORIENTAL
1	DG POLDES	1	GABINETE SUBSECRETARÍA
1	DG INTEGRACIÓN Y COODINACIÓN ASUNTOS UE	1	SG PLANIFICACIÓN Y COHERENCIA DE POLÍTICAS
1	DG MERCADO INTERIOR	1	U. APYO COOPERACIÓN AMÉRICA LATINA Y CARIBE (AECID)
1	OFICINA ACCIÓN HUMANITARIA (AECID)	1	DPTO COOPERACIÓN ÁFRICA SUBSAHARIANA
1	SG PAÍSES UE		

Por parte de los alumnos de la Escuela Diplomática hubo una renuncia a un puesto en el exterior antes de la incorporación. Al no haber suplentes, quedó desierto. Una vez iniciadas las prácticas, se produjo una renuncia en un puesto en servicios centrales, que también quedó vacante por ausencia de suplentes.

En el caso de los alumnos del CEI, se produjo una baja antes de la incorporación, que sí pudo ser cubierta debido a la aceptación de la única suplente del centro barcelonés.

<u>Informes satisfactorios de desempeño</u>: los becarios entregaron durante el mes de agosto de 2020 la memoria de su periodo de prácticas en servicios centrales o representaciones en el exterior, con una extensión de entre 5.000 y 8.000 palabras, detallando el desempeño de su labor, además del certificado de cumplimiento positivo emitido por el jefe de la unidad correspondiente, por lo que se considera satisfactorio.

El **presupuesto se ejecutó** según la siguiente distribución por programas:

EJERCICIO 2019	PRESUPUESTADO	DESEMBOLSADO	%
Programa de becas de ayuda al estudio Máster Diplomacia y RRII 18/19 (12.01.23.141M.483)	58.500	58.500	100
Programa de becas de ayuda de matrícula y al estudio Máster Diplomacia y RRII 19/20 (12.01.23.141M.483)	73.000	73.000	100
Programa prácticas remuneradas de 11 meses para nacionales con título Master Diplomacia y RRII (12.01.23.141M.483)	41.936,4	36.694,35	87,5*
Programa prácticas remuneradas de 3 meses para nacionales con título Master Diplomacia y RRII o Máster Diplomacia y Función Pública Internacional de la Fundación CEI (12.01.23.141M.483)	125.400	38.839,58	31,77**
Programa prácticas remuneradas de 9,5 meses para nacionales con título Master Diplomacia y RRII o Máster Diplomacia y Función Pública Internacional de Fundación CEI de Barcelona (12.01.23.141M.483)	330.873,53	166.376,74	50,28***
TOTALES	629.709,93	373.410,67	59,29

<sup>\*</sup>El porcentaje de crédito de este programa presupuestado para el ejercicio 2019 y no ejecutado en el mismo corresponde a pagos de remuneraciones del mes de diciembre que no pudieron tramitarse antes de la fecha establecida por la Intervención Delegada en el MAUC.

<sup>\*\*</sup>El porcentaje de crédito de este programa presupuestado para el ejercicio 2019 y no ejecutado en el mismo corresponde a pagos de remuneraciones del mes de diciembre que no pudieron tramitarse antes de la fecha establecida por la Intervención Delegada en el MAUC, así como a reajustes de anualidades por la imposibilidad de resolver la convocatoria en las fechas previstas inicialmente.

<sup>\*\*\*</sup>El porcentaje de crédito de este programa presupuestado para el ejercicio 2019 y no ejecutado en el mismo corresponde a pagos de remuneraciones del mes de diciembre que no pudieron tramitarse antes de la fecha establecida por la Intervención Delegada en el MAUC, así como a reajustes de anualidades por la imposibilidad de resolver la convocatoria en las fechas previstas inicialmente.

### 1.3.c) Subvención nominativa para la Fundación CEI (Centro de Estudios Internacionales).

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018 prorrogados para 2019 se recogía una dotación para la Escuela Diplomática de 6.310 euros en la aplicación presupuestaria 12.01.23.141M.481.10, para la concesión directa de una subvención a la Fundación CEI- Centro de Estudios Internacionales de Barcelona.

Durante la tramitación del expediente de concesión de la misma a lo largo de 2019 se recabaron informes de la Secretaría General Técnica, la Oficina de Coordinación de la Calidad Normativa y la Abogacía del Estado así como la conformidad del departamento a través de sus gabinetes y la aprobación del calendario de actuaciones del segundo semestre (en el que se incluía esta subvención) y la autorización de superación del límite de aprobaciones del 50%, ambas por parte del Ministerio de Hacienda.

No obstante, en el curso de esta tramitación se decidió que se solicitaría la ampliación de la cuantía de la misma hasta los 39.370 euros, para lo que se inició el expediente de transferencia de crédito correspondiente. Posteriormente, ante la imposibilidad de llevar a término el mismo antes de la finalización de los plazos de aprobación de propuestas de gasto por parte de la Intervención Delegada en el MAUC, se renunció al envío del expediente de aprobación del Real Decreto que recogía la concesión de esta subvención al Consejo de Ministros.

Por ello, no se realizó la ejecución presupuestaria del crédito retenido inicialmente (6.310 euros) en este expediente y, en consecuencia, no hay obligación por parte de la Fundación CEI- Centro de Estudios Internacionales de Barcelona de presentar, dentro de los seis meses siguientes a la percepción de esta, una memoria justificativa del cumplimiento de la finalidad de la misma.

#### 1.3.d) Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras.

El 5 de marzo de 2018 fue publicada la resolución de 27 de febrero de 2018 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en Universidades Extranjeras para el curso 2018/2019.

El 20 de diciembre de 2018 fue publicada la resolución de 14 de diciembre de 2018 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en Universidades Extranjeras para el curso 2019/2020.

Las convocatorias se realizan con cargo a las aplicaciones presupuestarias para los Programas e Cooperación al Desarrollo (12.302.143A.486.03) y Promoción y Difusión Cultural en el Exterior (12.302.144A.481.01).

Las convocatorias se resolvieron el 3 de octubre de 2018 y el 17 de junio de 2019, respectivamente, concediéndose un total de 126 lectorados.

### La distribución por áreas geográficas y países de las concesiones fue la siguiente:

ÁREA GEOGRÁFICA	Nº LECTORES
ÁFRICA	13
AMÉRICA	23
MAGREB y ORIENTE MEDIO	16
ASIA PACÍFICO	42
EUROPA	32

PAÍS	Nº LECTORES	PAÍS	Nº LECTORES
ALBANIA	1	MACEDONIA	1
ARGELIA	2	MALASIA	2
AUSTRALIA	5	MALÍ	1
BARBADOS	1	5ARRUECOS	3
BIELORRUSIA	1	MAURITANIA	2
BOSNIA HERZEGOVINA	2	MOLDAVIA	1
BRASIL	11	MYANMAR	1
BULGARIA	1	NAMIBIA	1
CABO VERDE	2	NÍGER	1
CAMERÚN	1	NUEVA ZELANDA	1
CHINA	13	OMÁN	1
CROACIA	1	POLONIA	1
DUBAI	1	QATAR	1
ESTADOS UNIDOS	7	PALESTINA	1
EGIPTO	1	R. COREA	1
ESTONIA	2	RUMANÍA	2
ETIOPIA	2	RUSIA	4
FILIPINAS	4	SANTA LUCIA	1
GEORGIA	1	SENEGAL	1
GHANA	1	SERBIA	1
GUINEA	0	SINGAPUR	1
HUNGRIA	2	SUDÁFRICA	2
INDIA	7	SUDÁN	1
INDONESIA	1	TAILANDIA	3

JAMAICA	1	TRINIDAD TOBAGO	1
JORDANIA	1	TUNEZ	1
KAZAJSTAN	1	TURQUÍA	2
LETONIA	2	UCRANIA	2
LIBANO	2	UZBEKISTÁN	1
LITUANIA	2	VIETNAM	2

#### El presupuesto se ejecutó de acuerdo con lo siguiente:

EJERCICIO 2019	PRESUPUESTADO	DESEMBOLSADO	%
Programa de Cooperación al Desarrollo (12.302.143A.486.03)	1.552.714,00€	1.324.344,54 €	85,3 %
Promoción y Difusión Cultural en el Exterior (12.302.144A. 481.01)	586.551,00€	485.201,38€	82,73%
TOTALES	2.139.265,00 €	1.809.545,92 €	84.59%

#### <u>Indicadores de seguimiento:</u>

% de desembolso del presupuesto establecido en Convocatorias: 84,59%

• % ejecutado AOD: 85,3 %

Nº de lectorados concedidos: 126

#### 1.3.e) Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura.

Las convocatorias de los Programas de Becas MAEC-AECID, para los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020 fueron publicadas:

El 12 de marzo de 2018 fue publicada la Resolución de 7 de marzo de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura para el curso académico 2018- 2019.

El 12 de abril de 2018 fue publicada la Resolución de 5 de abril de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba una convocatoria de renovación de los Programas de Becas MAEC-AECID de "prácticas de gestión cultural en el exterior" y de "prácticas de cooperación para el desarrollo en los centros de formación de la Cooperación Española en América Latina" para el curso académico 2018-2019.

El 14 de marzo de 2019 fue publicada la Resolución de 11 de marzo de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Ciencia y Cultura para el curso académico 2019-2020.

Las convocatorias se realizaron con cargo a las aplicaciones presupuestarias Programas de Cooperación al Desarrollo (12.302.143A. 486.02) y Promoción y Difusión Cultural en el Exterior (12.302.144A. 481.00).

#### Las convocatorias se resolvieron:

- Las dos correspondientes al curso 2018-2019, el 28 de septiembre de 2018 y el 18 de junio de 2018, respectivamente.
- La correspondiente al curso 2019-2020, el 14 de agosto de 2019.

Se concedió con cargo al ejercicio presupuestario 2019, un total de 320 becas de las cuales 163 fueron para ciudadanos extranjeros y 157 para ciudadanos españoles.

#### La **distribución geográfica** de los <u>163 becarios extranjeros</u> fue la siguiente:

•	América	134
•	África	22
•	Asia	4
•	Europa	3

NACIONALIDAD	Nº BECARIOS	NACIONALIDAD	Nº BECARIOS
Alemania	1	Honduras	5
Argentina	4	Italia	2
Bolivia	9	Marruecos	2
Chile	3	Mauritania	3
Colombia	12	México	3
Costa Rica	5	Nicaragua	9
Cuba	24	Panamá	1
Ecuador	9	Paraguay	10
El Salvador	5	Perú	9
<b>Estados Unidos</b>	1	<b>Puerto Rico</b>	3
Filipinas	4	R. Dominicana	6
Guatemala	8	Senegal	7
<b>Guinea Ecuatorial</b>	10	Uruguay	1
Haití	1	Venezuela	6

La distribución geográfica y los países de destino para desarrollar la beca de los <u>157</u> ciudadanos españoles fueron:

•	Europa	92
•	América	48
•	Asia	7
•	África	10

NACIONALIDAD	Nº BECARIOS	NACIONALIDAD	Nº BECARIOS
Alemania	1	Hungría	1
Argentina	2	Indonesia	1
Bélgica	24	Italia	45
Bolivia	5	Japón	2
Brasil	2	Marruecos	2
Canadá	1	México	1
Chile	1	Nicaragua	1
China	2	Países Bajos	1
Colombia	6	Panamá	1
Corea del Sur	1	Paraguay	1
Costa Rica	1	Perú	2
Cuba	1	Polonia	4
Ecuador	1	Portugal	2
Egipto	2	Reino Unido	3
El Salvador	1	R Dominicana	2
España	5	Rusia	1
<b>Estados Unidos</b>	6	Senegal	1
Filipinas	1	Sudáfrica	1
Francia	2	Túnez	1
Guatemala	5	Turquía	3
<b>Guinea Ecuatorial</b>	3	Uruguay	5
Honduras	2	Venezuela	1

### El **presupuesto se ejecutó** según la siguiente distribución por programas:

EJERCICIO 2019	PRESUPUESTADO	DESEMBOLSADO	%
Programa de Cooperación al Desarrollo (12.302.143A. 486.02)	1.618.893,00 €	1.528.510,00 €	94,42

Promoción y Difusión Cultural en el Exterior (12.302.144A. 481.00)	1.164.466,00€	1.096.890,00 €	94,20
TOTALES	2.783.359,00€	2.625.400,00 €	94,32

Por tanto, como resumen algunos <u>indicadores del grado de avance</u> en el cumplimiento de los objetivos de estas becas son los que se muestran a continuación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en Convocatoria: 94,32%
- % ejecutado AOD: 94,42%
  Nº de becas concedidas: 320
- Nº de becas concedidas a extranjeros: 163
   Nº de becas concedidas a españoles: 157

## OBJETIVO 2: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESPAÑOLA

Cabe distinguir <u>tres variedades de líneas de subvención</u>: las gestionadas por la AECID, las que gestiona el MAEC directamente, y las que concede la Obra Pía de los Santos Lugares.

#### 2.1 Subvenciones gestionadas por la AECID:

En función del beneficiario, se distinguen las subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos Generales del Estado, las destinadas a <u>Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)</u>, y aquellas cuyos receptores son <u>personas físicas</u> a las que se les concede una beca para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

#### 2.1 a) Subvenciones nominativas

Durante el año 2019, se concedieron, un total de 6 subvenciones nominativas, que ascendieron a un importe total de 3.525.000 euros.

Las subvenciones nominativas concedidas, se inscriben en la Política Española de Cooperación al Desarrollo y de Acción Cultural Exterior. Tienen como objeto el intercambio cultural; la sensibilización, atención e investigación sobre problemas globales; el fomento de la cultura en países socios de la cooperación española; el intercambio académico, formación y capacitación, así como el fomento de la cultura española en el exterior y el apoyo al sector de las ONGD.

Estas subvenciones se conceden a fundaciones, asociaciones, consorcios y centros culturales.

El importe de las 6 subvenciones concedidas se distribuyó entre las siguientes líneas de actuación para 2019.

POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	IMPORTE
Programas de formación y capacitación	2.600.000€
Programa de centros culturales en países socios de la cooperación española	925.000 €
Total, general	3.525.000 €

Programas de formación y capacitación	
Fundación Carolina	2.600.000,00 €
Programa de centros culturales en países socios de la cooperación esp	añola
CC España Cultura Hispánica Guatemala	310.000,00 €
Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica	210.000,00€
Centro Cultural Parque España	165.000,00 €
Fundación Centro Cultural España-Córdoba	140.000,00€
Fundación Panamá España	100.000,00€

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en LPGE: 100% si se tiene en cuenta solo los conceptos presupuestarios afectados por estas subvenciones, pero no se ha podido ejecutar totalmente el presupuesto que estaba destinado a esta línea, que era algo más de 6,5 millones para 2019.
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: 6

### 2.1 b) Subvenciones destinadas a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).

A su vez existen dos líneas de subvenciones:

## b.1) Subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) para la realización de convenios de cooperación al desarrollo 2018-2021:

Por Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se concedieron subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo para la realización de convenios para el desarrollo, correspondientes al período 2018-2021. Mediante esta Resolución

se adjudicó un importe total de 160.000.000 euros, distribuido a partes iguales entre los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

En el año 2019 se le asignó un presupuesto de 40.000.000€.

En el marco de la convocatoria de convenios de 2018-2021, se ha realizado durante el ejercicio 2018 la tramitación de la convocatoria, que finalizó con la Resolución de adjudicación definitiva el 28 de octubre de 2019, según establece la Orden de bases que la regula (Orden AEC 2909/2011, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones de cooperación internacional para el desarrollo). En esta línea, se han revisado las formulaciones y planificaciones del primer año de ejecución de los Convenios aprobados, tras lo cual se ha ordenó el pago.

Con el desembolso 2019 se ha colaborado a los siguientes sectores:

ODS5.	Igualdad de género	_	10.252.50	25,63%
ODS2.	Hambre Cero		9.962.500	24,91%
ODS3.	Salud y bienestar		4.762.500	11,91%
ODS4.	Educación de calidad		4.468.750	11,17%
ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas		4.197.500	10,49%
ODS1.	Fin de la pobreza		2.600.000	6,50%
ODS6.	Agua limpia y saneamiento		1.306.250	3,27%
ODS8.	Trabajo decente y crecimiento económico	0	562.50	1,41%
ODS9.	Industria, innovación e infraestructura	0	487.50	1,22%
ODS15.	Vida de ecosistemas terrestres		393.75	0,98%
ODS11.	Ciudades y comunidades sostenibles	0	375.00	0,94%
ODS7.	Energía asequible y no contaminante	0	356.25	0,89%
ODS12.	Producción y consumo responsables	0	200.00	0,50%
ODS10.	Reducción de las desigualdades		75.000	0,19%

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en LPGE: 100 %
- Nº de solicitudes en la convocatoria de 2018-2021: 164 solicitudes presentadas.
- Nº de subvenciones aprobadas en la convocatoria de 2018-2021: 65.
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: se

- ha desembolsado la segunda anualidad de todos ellos.
- Nº organismos que han aportado la documentación requerida para proceder a los pagos: todos los beneficiarios de las 65 subvenciones.
- Nº de evaluaciones realizadas en el año incluyendo las referidas a años anteriores: la mayoría de las evaluaciones son finales, aun no se conoce la cifra definitiva.

## b.2) Subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) para la realización de proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo en España:

Por Resolución de 24 de marzo de 2019, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se realizó una convocatoria subvenciones para proyectos de cooperación para el desarrollo, incluidos los de Educación para el Desarrollo (Ciudadanía global) para el 2019. Esta convocatoria se resolvió por Resolución de 25 de noviembre de 2019, aprobándose la relación definitiva proyectos aprobados.

Las subvenciones de esta línea se desarrollan en los países prioritarios del Plan Director de la Cooperación Española vigente con los objetivos y prioridades establecidos en el mismo, en los Planes Anuales, en los Marcos de Asociación País y en los Planes Sectoriales de la AECID.

En 2019 se han financiado 70 proyectos de un presupuesto total de 22.099.946 €.

Esos proyectos están ahora en ejecución y, su presupuesto se distribuye entre los siguientes ODS:

ODS5.	Igualdad de género	6.739.742	30,50%
ODS2.	Hambre Cero	5.226.100	23,65%
ODS4.	Educación de calidad	2.581.593	11,68%
ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas	2.229.014	10,09%
ODS3.	Salud y bienestar	1.746.991	7,90%
ODS1.	Fin de la pobreza	994.853	4,50%
ODS6.	Agua limpia y saneamiento	903.897	4,09%
ODS8.	Trabajo decente y crecimiento económico	816.100	3,69%
ODS11.	Ciudades y comunidades sostenibles	329.000	1,49%
ODS12.	Producción y consumo responsables	182.917	0,83%
ODS9.	Industria, innovación e infraestructura	180.000	0,81%
ODS 13.	Acción por el clima	67.500	0,31%
ODS15.	Vida de ecosistemas terrestres	59.941	0,27%

ODS10	Reducción de las desigualdades	42.300	0,19%
00310	Reducción de las desigualdades	42.300	0,1970

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en LPGE: 100%
- Nº de solicitudes recibidas en 2019: 271 solicitudes presentadas.
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: 70
- Nº organismos que han aportado informes de seguimiento: ninguno, el seguimiento está previsto anualmente y estos proyectos están empezando a ejecutarse.
- Nº de evaluaciones realizadas en el año incluyendo las referidas a años anteriores: por el momento ninguna.

### 2.1 c) Becas cuya finalidad principal es la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

Esta línea de subvención pretende contribuir a la formación de nuevos especialistas en el área de la cooperación internacional para el desarrollo.

En 2019 no se realizó la convocatoria de becas de formación AECID. Tras una revisión interna de todas las líneas de becas gestionadas por la Agencia, se decidió gestionar todas de forma conjunta, bajo el mismo concepto presupuestario, por lo que esta línea de becas desaparece, incorporándose a la 1.3.e

### 2.1 d) Subvenciones concedidas en desarrollo de la política exterior del Gobierno.

En el ejercicio 2019, la disponibilidad presupuestaria para esta línea era de 90.000.000€ aproximadamente. A lo largo del año, se han financiado subvenciones por valor de 98 millones de euros. De ellos, 64,5 millones de euros son recursos de la AECID, y 33,5 millones de euros son recursos delegados por la UE.

Las subvenciones de esta línea se han desarrollado en los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Acción humanitaria sin clasificar por ODS	29.954.925 €	30,6%
ODS2. Hambre Cero	20.628.188 €	21,0%
ODS16 Paz, justicia e instituciones sólidas	13.758.149 €	14.0%
ODS6. Agua limpia y saneamiento	6.070.475 €	6,2%
ODS3. Salud v bienestar	4.960.690 €	5.1%
ODS4. Educación de calidad	4.862.432€	5.0%
ODS5. Igualdad de género	3.980.708 €	4.1%
ODS10. Reducción de las desigualdades	2.294.553 €	2,3%
ODS8. Trabaio decente v crecimiento económico	2.271.500€	2.3%
ODS7. Energía asequible y no contaminante	2.266.919€	2,3%
ODS1. Fin de la pobreza	2.110.500 €	2,2%

ODS11.Ciudades v comunidades sostenibles	1.917.594 €	2,0%
ODS17. Alianzas para lograr los objetivos	687.769 €	0.7%
ODS9. Industria, innovación e infraestructura	594.882 €	0.6%
ODS13. Acción por el clima	405.000 €	0.4%
ODS12.Producción y consumo responsables	293.600€	0.3%
No especifica ODS	976.557€	1.0%
	98.034.442 €	

#### Y en las siguientes áreas geográficas:

	98.034.442€	
No distribuible por región	11.049.507€	11%
Asia	2.906.690 €	3%
África y Oriente Medio	42.448.006 €	43%
América Latina y Caribe	41.630.238 €	43%

En 2019 se ha canalizado de forma directa a los países socios un 60% de las ayudas, un 28% a través de organismos internacionales, un 10% a través de ONG internacionales y el resto de forma indirecta a través de otras vías.

Cada una de las subvenciones aprobadas tiene definidos sus propios objetivos y los indicadores que van a medirlos, que contribuyen a conseguir los resultados marcados en la estrategia correspondiente, ya sea la estrategia definida entre la Cooperación Española y cada país socio en los Marcos de Asociación País; la estrategia marcada por la cooperación española y los organismos internacionales correspondientes o la estrategia de actuación en contextos humanitarios. Las subvenciones financiadas en 2019 tienen un periodo de ejecución media de 2 años.

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en LPGE: 75% de ejecución en la parte gestionada con recursos delegados y un 37% en la parte gestionada con recursos AECID.
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: 249
   (185 subvenciones nuevas y 64 que se iniciaron en ejercicios anteriores)
- Subvenciones financiadas con presupuesto UE: 69

#### 2.1 e) Subvenciones concedidas para la realización de proyectos de innovación.

Por Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se realizó una convocatoria subvenciones para acciones de cooperación para el desarrollo para la realización de

proyectos de innovación para el desarrollo. Esta convocatoria se resolvió por Resolución de 2 de diciembre de 2019, en la que se aprueban 11 acciones de innovación.

Las acciones correspondientes a la convocatoria 2019 por importe de 3.000.000 EUR se distribuyeron entre los distintos actores de la siguiente forma: el 66,24% a entidades del sector social (ONGD y fundaciones); el 27,18% al sector académico y de la investigación y el 6,58 al sector privado empresarial.

El importe de los 11 proyectos aprobados se distribuyó entre los siguientes sectores:

ODS7	Energía asequible y no contaminante	686.516	22,88%
ODS3	Salud y bienestar	471.873	15,73%
ODS4.	Educación de calidad	322.983	10,77%
ODS16	Paz, justicia e instituciones sólidas	224.802	7,49%
ODS2	Hambre Cero	227.542	7,58%
ODS11	Ciudades y Comunidades sostenibles	221.583	7,39%
ODS5.	Igualdad de género	218.215	7,27%
ODS6	Agua limpia y saneamiento	215.946	7,20%
ODS13	Acción por el clima	112.741	3,76%
ODS1	Fin de la pobreza	111.273	3,71%
ODS12	Producción y consumo responsables	78.884	2,63%
ODS9.	Industria, innovación e infraestructura	69.546	2,32%
ODS15	Vida de ecosistemas terrestres	38.095	1,27%

Reparto por área geográfica y país de los 3 millones de 2019

América del Sur	365.772 €
Colombia	197.210 €
Perú	168.562 €
Centroamérica, México y Caribe	1.606.842 €
El Salvador	375.804 €
Honduras	648.315 €
México	213.418 €
Haití	369.305 €
África Subsahariana	190.476 €
Etiopía	190.476 €
Norte de África y Oriente Medio	836.910 €
Marruecos	444.055 €
Jordania	114.672 €

Palestina 278.183 €

Tal y como se planificó en 2018, a lo largo de 2019 se ha trabajado sobre una nueva convocatoria de subvenciones de acciones para formulación técnica que tiene por finalidad apoyar a las organizaciones españolas (ONGD, entidades académicas o empresas) en la formulación de las propuestas que presenten a convocatorias de financiación internacionales y así de mejorar la posición de las entidades españolas en el marco internacional, contribuyendo a mejorar su competitividad e incrementando las posibilidades de captación de fondos ofertados por la Unión Europea y las diferentes organizaciones internacionales y multilaterales.

La convocatoria se publicó el 16 de diciembre de 2019 por un importe de 100.000 euros, ampliable hasta un máximo de1.000.000 euros y plazo de presentación desde las 13:00:00 h del 10 de enero hasta la misma hora del 10 de septiembre y que ha sido prorrogado debido a la suspensión administrativa derivada del COVID en 2020 hasta las 13:00:00 h del 30 de noviembre de 2020.

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto establecido en LPGE: 100%
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: 11
- Nº organismos que han aportado informes de seguimiento: 0. Está prevista la entrega de un informe final que incluye la justificación económica al finalizar los proyectos de 18 meses de duración. Si el periodo de ejecución se amplía, deben presentar además un informe de seguimiento intermedio relativo a los 12 primeros meses de ejecución.
- Nº de evaluaciones realizadas en el año incluyendo las referidas a años anteriores: 0. Los criterios de valoración de propuestas toman en cuenta la complementariedad con los objetivos de la cooperación española (establecidos en el Plan Director, los Marcos de Asociación País, etc.), la calidad y eficacia de la acción; el carácter innovador de la propuesta, la calidad de formulación y la solvencia institucional.

#### 2.1.f) Subvenciones concedidas para intervenciones de acción humanitaria

a) Subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo para la realización de proyectos de acción humanitaria.

El objetivo de estas convocatorias es atender a las crisis humanitarias de acuerdo con el Plan Director de la Cooperación Española vigente.

Por Resolución de 25 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocaron subvenciones a Acciones de Cooperación para el Desarrollo para la realización de proyectos de acción humanitaria 2019 y se aprobaron sus bases específicas.

Por Resolución de 11 de diciembre de 2019, se resolvió la convocatoria. Se concedieron subvenciones a seis entidades por un total de 4.499.996 € en Bangladés, Palestina, Siria, Venezuela, Mali, Nigeria, Sudán del Sur y Burundi

A través de la convocatoria de 2019 se ha logrado atender a las crisis humanitarias en los seis países mencionados, en tres de los sectores clave para la acción humanitaria de la Cooperación Española:

- 1. Educación en emergencias, a través de cuatro proyectos:
  - a. Mali: apoyo a la Protección y Educación de la Infancia afectada por la crisis en la región de Mopti, Malí
  - b. Nigeria: Creando oportunidades Educación protectora y resiliente en el Noreste de Nigeria
  - Burundi: Fortalecer la capacidad de resiliencia de los niños, niñas y adolescentes de los campos de refugiados congoleños en Burundi a través de la educación
  - d. Siria: Promover el acceso seguro y justo a enseñanza primaria para los niños afectados por la crisis en Siria.
- 2. Salud: a través de dos proyectos
  - a. Palestina, centrado en la mejora de la capacidad de la población vulnerable palestina para afrontar y superar la crisis prolongada
  - Sudán del Sur: Mejora del bienestar de la población de Bor desde el enfoque del derecho a la salud, Distrito de Bor, Estado de Jonglei, Sudán del Sur
- 3. Seguridad alimentaria, a través de dos proyectos:

- a. En Bangladés: apoyo a la población refugiada Rohingya y a las comunidades de acogida bangladesíes, en materia de Seguridad Alimentaria y Refugio
- b. En Venezuela: respuesta integrada de emergencia a la población más vulnerable afectada por la crisis alimentaria y nutricional

#### Indicadores de seguimiento y evaluación:

- % de desembolso del presupuesto previsto: La cuantía prevista para la convocatoria de 2019 se incrementó hasta un máximo de 6 millones, por lo que, en total, de los tres millones previstos inicialmente, se ha desembolsado un millón y medio más.
- Nº de subvenciones financiadas que han recibido desembolso en 2019: 8
- Presupuesto anual gastado en cada contexto:

América Latina y Caribe: 599.999 €
África Subsahariana: 2.300.088 €

Asia: 599.909 €

Oriente Medio: 1.000.000 €

Nº organismos que han aportado informes de seguimiento: el pago se ha realizado en enero de 2019, por lo que los proyectos están comenzando su ejecución durante estos primeros meses de 2020 y, hasta el momento, no se dispone de informes de seguimiento.

### b) Subvenciones y ayudas de concesión directa para intervenciones de acción humanitaria.

El objetivo de esta línea de subvención es financiar intervenciones en los ámbitos de prevención, emergencia, crisis crónicas, rehabilitación o recuperación temprana y protección de víctimas, en los principales contextos humanitarios, cuando la necesidad de actuar por razones humanitarias tenga un carácter urgente e inmediato, cuando la eficacia de la respuesta dependa de la rapidez en la misma, cuando la seguridad del beneficiario de la subvención o de la población destinataria de la ayuda lo aconsejen.

En 2019, este instrumento permitió dar respuesta a la emergencia provocada por el ciclón Idai en Mozambique: Asistencia de emergencia para atender a las poblaciones afectadas por el ciclón Idai, en Sofala, Zambezia y Manica", que tiene como finalidad proporcionar asistencia alimentaria inmediata para salvar vidas a las personas afectadas por el ciclón de Idai y las inundaciones. A tal fin, se persigue alcanzar el resultado 2 del área de respuesta a la crisis del Plan Estratégico de País 2017-2021(CSP): las personas afectadas por el shock en Mozambique pueden satisfacer

sus necesidades básicas de alimentación y nutrición durante e inmediatamente después de una crisis. Bajo este resultado, la contribución española ayuda a proporcionar transferencias en efectivo y / o alimentos a hogares vulnerables afectados por el ciclón tropical Idai en los distritos más afectados de las provincias de Sofala, Zambezia y Manica. Esta intervención está cofinanciada por la AECID y las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, La Rioja, Murcia, Valencia, Canarias, Islas Baleares, Madrid y Castilla y León, en el marco del Fondo de Contingencia del Convenio suscrito entre estas para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria

Por otra parte, como continuación a la ejecución del proyecto de cooperación delegada de la Comisión Europea, denominado "Alianza Shire: acceso a la energía en las comunidades de acogida y poblaciones refugiadas en Shire" (Etiopía), se han desembolsado las segundas anualidades de las subvenciones en favor de las tres entidades: el ACNUR (125.000€), la entidad extranjera ZOA (313.278,40€) y el Centro de Innovación Tecnológica (Itd) de la Universidad Politécnica de Madrid (285.648,2€).

La distribución geográfica en 2019 de un 100% a África subsahariana.

#### Indicadores de seguimiento y evaluación

- Mesembolsado del presupuesto establecido en LPGE correspondiente. Se han desembolsado un total de 973.962,92€ en esta línea de subvención, de los cuales: 291.650€ vienen del presupuesto AECID, 598.962,92€ del presupuesto delegado por la UE a la AECID, y 83.325€ provienen de las CCAA (en el marco del Convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria).
- Nº de Informes técnicos y económicos presentados por los beneficiarios: se ha presentado hasta la fecha un informe., ya que la mayoría de los proyectos financiados se encuentran, bien en período de ejecución, bien en fase de iustificación
- Presupuesto 2019 gastado en cada contexto:
   África subsahariana 916.942,40€
- Presupuesto 2019 gastado por sector:

Seguridad alimentaria y nutrición: 250.000€

Protección: 723.962,92

 Presupuesto desembolsado en intervenciones que transversalizan el enfoque de género: el 100% del presupuesto ejecutado ■ Nº de personas beneficiadas por las intervenciones financiadas, desglosadas por sector y sexo: en el caso de la subvención de emergencia en respuesta al ciclón Idai en Mozambique el informe multidonante compartido por el PMA indica que con todas las aportaciones (no solo la de AECID) se ha alcanzado un total de 67.523 personas beneficiarias, de las que 35.111 son mujeres (52%) y 32.412 son hombres (48%).

#### 2.2 Subvenciones gestionadas por el MAEC

En segundo lugar, el MAEC gestiona, a través del Servicio 03: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe subvenciones cuya finalidad es favorecer el impulso de la educación, investigación y los estudios sobre el desarrollo y la coordinación de actores en el ámbito de la cooperación. Se pueden clasificar del siguiente modo:

#### 2.2. a) Premio Bartolomé de las Casas.

En 2019 se convocó, en colaboración con la Casa de América, el Premio, dotado con 50.020,00 euros. El Jurado, reunido con fecha de 23 de julio a través de video conferencia, decidió otorgar el premio a la a María Clemencia Herrera Nemerayema (Colombia).El jurado valoró:

- Su trabajo permanente por la defensa de los territorios y la cultura indígenas.
- Su larga trayectoria de apoyo a los procesos organizativos y políticos de los pueblos indígenas de su país especialmente de la Amazonía colombiana.
- Por su contribución a la propuesta política de los pueblos indígenas en la Constituyente de 1991 desde la Coordinadora de la Cuenca Amazónica COICS
- Trabajó en la Ley Orgánica de ordenamiento Territorial en el resguardo predio Putumayo
- Fue cofundadora y maestra del Colegio Indígena "Casa de Conocimiento de La Chorrera, Amazonas"
- Como integrante de la Red de mujeres indígenas sobre diversidad en América Latina y el Caribe trabaja en la promoción de políticas y programas para la protección de la biodiversidad, la mitigación y adaptación al cambio climático y la conservación del medio ambiente
- Fundó el Colegio Casa de Conocimiento, espacio académico y de formación para los pueblos indígenas

- Desde 2002 forma parte del Consejo Directivo del FILAC desde donde realiza aportes fundamentales para la creación del Programa de Formación de Líderes Indígenas de la Comunidad Andina
- Es directora de la Casa Cultural Ecológica Mujer, Tejer y Saberes (MUTESA), organización indígena que promueve la promoción empresarial con mujeres víctimas desplazadas del conflicto en Colombia.
- Trabaja con 200 mujeres en la validación de sus estudios secundarios de manera virtual para asegurar oportunidades académicas y laborales.

En tanto que se premia la realización de unas actividades y trayectoria previas, el seguimiento y evaluación de esta línea de subvenciones viene dado por la difusión de la concesión en los medios de comunicación social y en ámbitos vinculados con la promoción y defensa de los derechos de los indígenas.

Está pendiente de tramitar la convocatoria para 2020 y la autorización del gasto por un importe de 50.020 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.487. Así mismo, está pendiente que se celebre el acto de entrega formal del premio de las ediciones de 2017, 2018 y 2019 por parte de S.M el Rey.

### 2.2. b) Instituciones sin fines de lucro que actúen en el campo de la cooperación al desarrollo española.

En 2019 se convocaron estas ayudas destinadas a la celebración de congresos, seminarios y jornadas relacionadas con la cooperación al desarrollo por un importe global de 150.000 euros. En el marco de la citada convocatoria se recibieron un total de 53 solicitudes, de las que finalmente por Resolución de 17 de diciembre resultaron beneficiarias un total de 23. Dado que la cuantía máxima a percibir era de 15.000,00 euros (10% del gasto autorizado), a efectos de permitir un mayor número de beneficiarios, se minoró, proporcionalmente a la puntuación obtenida, la cuantía de la subvención en relación a la cantidad solicitada por cada individuo. Los proyectos subvencionados se relacionan a continuación:

FUNDACION OXFAM INTERMON FUNDACION PRIVADA. Financiación internacional para la agenda 2030: fiscalidad, deuda y AOD: 7.628,98 €

AMYCOS ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACIÓN SOLIDARIA. Seminario sobre la implementación del enfoque medioambiental en la nueva cooperación española:7.470,04 €

FUNDACIÓN CODESPA. Crecimiento Inclusivo: la consecución de los ODS a través de la actividad empresarial: 7.311,10 €

SANTIAGO PEREIRA LORENZO. Refuerzo de estructuras y capacidades de investigación en agricultura y medioambiente en América Latina a través de la cooperación universitaria al desarrollo. Casos de éxito: 6.993,23 €

FUNDACIÓN COMERCIO PARA EL DESARROLLO. Co-creando cooperación: Experiencias en la generación de APPD: 6.993,23 €

FEDERACIÓN DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ESTATAL. En el camino hacia la igualdad de género: Conectando CIPD + 25 y Beijing + 25: 6.993,23 €

AMIGOS DE LA TIERRA ESPAÑA. Jornada "Reformular las cadenas alimentarias. Hacia la salud de los bosques y la justicia social en América del Sur" :6.675,36 €

ASOC DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN SOBRE TEMAS IBEROAMERICANOS. Seminario internacional: Impacto de los fundamentalismos y los discursos de odio en la defensa de los derechos de las mujeres en el marco de Beijing+25 y el ODS 5.: 6.913,76 €

FUNDACIÓN FACUA. Jornada Formativa para el fomento de un modelo de organización sostenible, social y económicamente en el movimiento de consumidores: 6.834,29 €

ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA. Jornadas sobre "Retos del derecho a la educación en contextos de crisis humanitarias: experiencias, testimonios y desafíos en el trabajo con la población refugiada de Palestina: 6.675,36 €

FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL. GENER-ACCIÓN: Género y generación en Acción. Propuestas alternativas de jóvenes, mujeres, trabajadoras, en la lucha contra la violencia de género en el empleo: 6.675,36 €

COORDINADORA DE ORGANIZACIONES NO GBERNAMENTALES PARA EL DESARROLLO ESPAÑA. La coherencia de políticas para el desarrollo sostenible: instrumentos de medición, perspectiva feminista y comunicación: 6.357,48 €

FUNDACION PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA. Salud y cambio climático: abordaje intersectorial de la ayuda humanitaria: 6.357,48 €

FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO. (ODS 17). Alianzas: 6.357,48 €

FUND REAL INST ELCANO ESTUDIOS INT Y EST. La cooperación internacional en Senegal: ayuda, ideas y diálogo político: 6.198,54 €

RED IBEROAMERICANA DE ORGANIZACIÓNES NO GUBERNAMENTALESQUE TRABAJAN EN DROGAS Y OTRAS ADICCIONES-RIOD. XXII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: 5.960,14 €

FUNDACIÓN FE Y ALEGRIA. Seminario Internacional: "Educación, elemento de protección en contextos de ayuda humanitaria:6.039,61 €

ECONOMISTAS SIN FRONTERAS. Jornadas sobre la Justicia de género y la Agenda 2030: cambiar la economía para transformar el mundo: 5.960,14 €

RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL Seminario Internacional Iberoamericano: La mujer rural como agente de cambio y transformador de la sociedad apostando por una nueva economía e innovación social localizando y adoptando el ODS 5 en el medio rural. 5.960,14 €

FUNDACIÓN PARA LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS Horizonte 2030. La solidaridad internacional como desafío para la cooperación exterior española 6.007,82 €

ASOCIACION INSTITUTO DE COOPERACION INTERNACIONAL Y DESARROLLO MUNICIPAL-INCIDEM Encuentro de localización de la Agenda 2030: políticas de sostenibilidad, género y evaluación: 5.879,08 €

FUNDACIÓN TRIÁNGULO \*Los ODS y la diversidad sexual y de género: 5.960,14 €

FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA Jornadas Juveniles Iberoamericanas sobre el Impacto Social Juvenil en la Agenda 2030: 5.798,02 €

Por causa de la actual pandemia por COVID 19 el período subvencionable de realización de las actividades se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2020 y en muchos casos ha supuesto cambio de modalidad de presencial a virtual, por lo que aún no se han recibido las correspondientes cuentas justificativas. Una vez se reciba dicha documentación justificativa, consistente en la memoria de realización de la actividad y de los resultados obtenidos, así como relación de facturas justificativas de los gastos ocasionados, se procederá a la comprobación de la misma como instrumento principal de seguimiento y evaluación de este programa de subvenciones, dando lugar, en su caso, a la tramitación de los oportunos procedimientos de reintegro. A este respecto, se indica que está pendiente la comprobación de la justificación de las ayudas concedidas en las convocatoria 2018.

Está pendiente la tramitación de la convocatoria para 2020 y la autorización del correspondiente gasto por un importe de 150.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.484.

### 2.2.c) Fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria de ámbito estatal.

En 2019 se convocaron estas ayudas destinadas a las fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria estatal para la realización de actividades del Plan Director de la Cooperación española y específicamente relacionadas con la defensa de los derechos humanos, la promoción de la democracia, el buen gobierno y el fortalecimiento del Estado de Derecho. El importe del gasto autorizado para su financiación fue de 900.000 euros. Se han

subvencionado a las **6 fundaciones solicitantes** por un importe total de **673.821 euros**:

- Concordia y libertad (P.P.): 255.885 euros
- Fundación Pablo Iglesias (P.S.O.E.): 291.666 euros
- Fundación Instituto 25M para la Democracia (Podemos): 63.720 euros.
- Fundación por la Europa de los Ciudadanos (IU): 10.260 euros.
- Fundación Rafael Campalans (PSC): 23.940 euros
- Fundación Sabino Arana (PNV): 28.350 euros

El período subvencionable de realización de las actividades se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse, por lo que no se han recibido todas las correspondientes cuentas justificativas correspondientes a la convocatoria de 2019. Una vez se reciba dicha documentación justificativa, consistente en la memoria de realización de la actividad y de los resultados obtenidos así como relación de facturas justificativas de los gastos ocasionados, se procederá a la comprobación de la misma como instrumento principal de seguimiento y evaluación de este programa de subvenciones, dando lugar, en su caso, a la tramitación de los oportunos procedimientos de reintegro. A este respecto, se indica que en septiembre de 2020 se han notificado dos resoluciones de reintegro parcial de las subvenciones concedidas en 2015 y un acuerdo de inicio procedimiento reintegro subvención de las concedidas en 2018. También se han elaborado los informes previos de comprobación de las cuentas justificativas de las ayudas concedidas en 2017.

Está pendiente la tramitación de la convocatoria para 2020 y la autorización del correspondiente gasto por un importe de 700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.143A.486.

Actualmente se están tramitando unas nuevas bases reguladoras a efectos de adaptarlas al marco regulatorio configurado entre otras por las leyes 39/2015 y 40/2015, así como para la mejora de la eficacia, eficiencia, objetividad y transparencia. Por otro lado, también pretende responder a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas en su informe 969 de Fiscalización de las cuotas a Organismos Internacionales y de las subvenciones y ayudas con cargo a los créditos del MAEC en los ejercicios 2008 y 2009. En dicho informe se pone de manifiesto que la valoración técnica tiene una incidencia mínima en el cálculo del importe de la subvención y que esta está determinada casi exclusivamente por la representación parlamentaria del partido del que depende la fundación solicitante

### 2.2 d) Subvenciones para la consecución de los fines de la Obra Pía de los Santos Lugares

La Obra Pía de los Santos Lugares desarrolla una línea de subvenciones con la finalidad de favorecer la presencia española en Jerusalén y Marruecos, centrada en la protección a la infancia, especialmente a los que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y a la cooperación universitaria.

### OBJETIVO 3: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESPAÑOL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Se abordan dos campos de actuación por un lado, la promoción del conocimiento y la participación de la sociedad civil en el desarrollo y la protección de los derechos humanos y la cooperación internacional, y por otro lado, el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos.

### 3.1 a) Línea de subvención dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro, que tiene como finalidad la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos.

En el año 2019 se han recibido y admitido 114 solicitudes, de las cuales se han concedido 36 por un importe total de 183.986,25 euros, lo que supone un 99,99% de ejecución sobre el crédito inicial destinado a esta línea de subvención.

	BENEFICIARIOS	TÍTULO PROYECTO O ACTIVIDAD	IMPORTE €
1	FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	PASANDO A LA ACCIÓN POR LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DERECHOS HUMANOS DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO	2.835,00
2	AMYCOS ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL PARA LA COOPERACION SOLIDARIA	DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN: VÍA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS ODS	7.000,00
3	PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA	30 AÑOS DE DERECHOS DEL NIÑO	5.320,00
4	DOWN ESPAÑA FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	MIS DERECHOS: FORMACIÓN ONLINE SOBRE DERECHOS HUMANOS PARA JÓVENES CON SÍNDROME DE DOWN	4.637,50
5	FEAPS Confederación Española Organizaciones en favor Personas con Discapacidad Intelectual PLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	Derecho a una educación inclusiva: asesoramiento a familias en situación de vulnerabilidad ante procesos de escolarización.	6.000,00

6	FAMDIF - FEDERACION DE ASOCIACIONES MURCIANAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y/U ORGANICA DE MURCIA	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.000,00
7	FUNDACION PARA EL ESTUDIO Y GESTION DE LA ESPECIFICIDAD CIEES	II WORKSHOP INTERNACIONAL DE OBSERVATORIOS DE ESPECIFICIDAD	6.000,00
8	ASOC SOLIDARIA ANDALUZA DESARROLLO (ASAD)	DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN DE CORTOMETRAJES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	7.000,00
9	ASOC FORETICA	EMPRESA Y DDHH. GUIA PARA CEO	5.000,00
10	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS-ESPAÑA	DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DDHH. CONMEMORACION Y VIGENCIA	3.628,31
11	ASOCIACION RED ACOGE	FEMINIZACION DE LA MIGRACIÓN: DESAFÍOS PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MIGRANTES	6.371,20
12	UNION ROMANI	JORNADAS SOBRE LOS DESAFÍOS DE LA JUVENTUD GITANA EN RIESGO DE EXCLUSION EN ESPAÑA	5.886,24
13	COGAM ASOCIACION	MATERIALES EDUCATIVOS ARCO-IRIS	3.000,00
14	CENTRO ESTUDIOS INVESTIGACION SOBRE MUJERES	JORNADAS DE APRENDIZAJE, CAPACITACION E INTERCAMBIO EN LOS ANIVERSARIOS DE BEIJING Y LA RES.1325: EVIDENCIAS, ENFOQUES Y PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS EN ESPAÑA PARA EL AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD	7.999,20
15	FUNDACIO PER LA PAU	CONVERSANDO Y CONOCIENDO A CUATRO DEFENSORAS DE DDHH: SIRIA, SUDAN, ARGELIA Y COLOMBIA	6.998,82
16	FELGTB	IV JORNADAS SOBRE DERECHOS LGTBI	4.000,00

17	FUNDACION + 34	PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO A CAUSA DEL TRÁFICO DE DROGAS	3.956,81
18	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS KAMIRA	ANTE LA DISCRIMINACIÓN ACTÚA. (DETECCIÓN DE CASOS Y SENSIBILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO)	5.976,00
19	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS PARA COMBATIR LA SEGREGACIÓN ESCOLAR"	5.000,00
20	ONGAWA INGENIERIA PARA EL DESARROLLO HUMANO	IMPACTO DE LA PARTICIPACION DEL SECTOR PRIVADO EN LOS DDHH AL AGUA Y SANEAMIENTO. CONTRIBUCIONES PARA LA CONSULTA DEL RELATOR ESPECIAL DE NN.UU.	6.968,50
21	ASOCIACION VICTIMAS DEL TERRORISMO	ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION DIVULGACION Y PROMOCION DE LOS DDHH DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO	4.000,00
22	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROTEGER A LA INFANCIA: EVALUACION DE NECESIDADES Y MEJORA DE INSTRUMENTOS	1.900,00
23	RED ESPAÑOLA PACTO MUNDIAL N. U	PUBLICACION: "LAS EMPRESAS ANTE LOS DDHH, PAUTAS Y PRACTICAS CON UNA VISION DE ODS"	4.500,00
24	MEDICOS DEL MUNDO	LA INTERVENCION DE LA FRONTERA. II EDICION	5.000,00
25	FUNDACION RAICES	30º ANIVERSARIO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. EL DERECHO INTERNACIONAL CONVENCIONAL COMO HERRAMIENTA DE LITIGIO ESTRATEGICO	3.000,00
26	INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL DERECHO HUMANO A LA CIENCIA	APROBACION COMENTARIO GENERAL DERECHO HUMANO A LA CIENCIA	8.000,00
27	ASOCIACION DEMETER POR LA IGUALDAD	EDUCAR EN LA NO VIOLENCIA: AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y DE LOS NIÑOS	4.000,00
28	ASSOC. LB TALKS	SEGUNDA EDICION LB TALKS	5.000,00

29	ASOCIACION PARA LA PROMOCION Y GESTION DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS, PROGESTION	DES-CONTANDO EL RACISMO	2.577,58
30	FUNDACION DILAYA	TALLERES "CONCIENCIA SOCIAL Y EXCLUSION"	5.000,00
31	ASOC CULTURAL DE AYUDA DE LA COMUNIDAD DE SAN EGIDIO	CAMPAÑA CONTRA LA PENA DE MUERTE: CIUDADES POR LA VIDA 2019	6.000,00
32	LARES ASOCIACION UNION DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO	SENSIBILIZACIÓN Y DERECHOS HUMANOS EN LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	6.109,76
33	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI	OBSERVATORIO DE DISCRIMINACION	5.000,00
34	AMERICA, ESPAÑA, SOLIDARIDAD Y COOPERACION AESCO	DIPLOMACIA CIUDADANA COMO MEDIO DE PACIFICACION	6.240,33
35	YARAMA AFRICA S COOP GALEGA	ORGULLOSAMENTE NEGROS: SEMINARIO SOBRE LA COMUNIDAD AFRICANA Y AFRODESCENDIENTE DE ESPAÑA	5.831,00
36	COLEGAS-CONFEDERACION LGTB ESPAÑOLA	DDHH Y DIVERSIDAD SEXOGENERICA EN LA EMPRESA 2019	2.250,00

### La distribución por área temática de estas subvenciones ha sido la siguiente:

ÁREAS TEMÁTICAS - SUBVENCIONES ODH	Nº PROYECTOS	IMPORTE	PORCENTAJE
Lucha contra la pena de muerte	1	6.000,00	3,26%
Lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia	7	34.439,82	18,72%
Derechos de las personas con discapacidad	4	22.637,50	12,30%
Empresas y derechos humanos	2	9.500,00	5,16%
Derechos económicos, sociales y culturales	1	8.000,00	4,35%
Derechos humanos al agua potable y al saneamiento	1	6.968,50	3,79%
Defensores de derechos humanos	2	13.998,82	7,61%
No discriminación por razón de género,	6	28.620,40	15,55%

de orientación sexual y de identidad de género			
Derechos del niño	5	17.055,00	9,27%
Derechos de las víctimas del terrorismo	1	4.000,00	2,17%
Otros ámbitos de particular interés no			
prioritarios	5	26.656,45	14,49%
Dependencia	1	6.109,76	3,32%

# 3.1 b) Subvención para la acogida temporal de los defensores de derechos humanos en situación de riesgo por su actividad pacífica en defensa de los derechos humanos

En el caso de esta línea de subvención, no se han ejecutado los 16.000 euros previstos anualmente porque esta actividad se ha financiado por otras administraciones y organizaciones no gubernamentales españolas.

#### OBJETIVO 4: PROTECCIÓN DE LOS ESPAÑOLES EN EL EXTERIOR.

### 4. 1 a) Subvención a instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.

Dentro de esta línea, se convocó una subvención mediante Orden AEC de 24 de abril de 2019, cuyo extracto se publicó en el BOE Núm. 107 del 4 de mayo de 2019. La cuantía a distribuir fue establecida en **499.000 euros**, repartidos en su totalidad y cuyo periodo de justificación se extiende al primer trimestre del año siguiente, por lo que la práctica totalidad de los datos tomados para realizar la valoración han sido de la subvención correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Las **solicitudes presentadas** en dicho año fueron **68**, de las que 64 fueron estimadas y 4 desestimadas. El número total de españoles beneficiados con esta subvención en alguna de las modalidades de esta ayuda ha sido de 1.902.

Para esta línea de subvenciones se han conseguido los objetivos marcados inicialmente. En general, las Instituciones Asistenciales a las que va destinada esta línea de subvención se dedican a proporcionar, en régimen gratuito o semigratuito, una asistencia a los españoles en situación de necesidad que consiste en residencia con los servicios integrales asociados, residencia simple o semigratuita en centro de acogida, asistencia social y médica, asistencia médica, asistencia social y centro de día.

Dichas instituciones presentan dificultad para cubrir los gastos presupuestados con carácter anual, por lo que esta subvención sirve para paliar, al menos en parte, el déficit presupuestario que no se puede cubrir con las cuotas de los asociados, las aportaciones particulares o el cobro de los servicios prestados a terceros usuarios.

Dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año en el que fue concedida la subvención (es decir, hasta el 31 de marzo), las Instituciones envían una memoria sobre la aplicación de la subvención concedida en la que conste las actividades realizadas, su coste y el detalle de los gastos en los que se haya incurrido, las facturas que deberán ajustarse a los fines para los que se solicitó la ayuda y la relación desglosada de las mismas. Por lo tanto, los datos que se reflejan en este informe corresponden a 2019.

Dado que la entrega de la subvención se ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, se considera que se han cumplido los objetivos de seguimiento establecidos de acuerdo a las memorias justificativas de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que la subvención fue concedida y de las condiciones impuestas con motivo de la concesión:

- Total, de instituciones admitidas respecto a las presentadas: 94,11%
- Total, de instituciones subvencionadas respecto a las admitidas: 100%
- Total, de subvención entregada respecto al importe convocado: 100%
- Total, del importe justificado sobre lo entregado: 100%
- Total, memorias justificativas recibidas en plazo: 100%
- Presentación de las facturas de las actividades realizadas: 100%
- Número de ciudadanos españoles beneficiados: 1.902
- Total, de observaciones a la documentación presentada: 29,41%
- Total, de reparos a la documentación presentada: 0
- Total, importe pendiente de justificar por reparos: 0

Asimismo, se otorgan una serie de <u>ayudas a españoles necesitados en el</u> <u>extranjero</u>, reguladas en la Orden AEX/1059/2002, de bases reguladoras de ayudas de protección y asistencia consulares en el extranjero.

Las ayudas reguladas en la Orden son ayudas reintegrables como norma general, tienen carácter subsidiario y su concesión tiene el objetivo de que un español en el extranjero supere una situación de necesidad puntual y extraordinaria. Las ayudas que se regulan en esta Orden tienen en principio y salvo que la autoridad con competencia para concederlas acuerde motivadamente lo contrario, carácter de reintegrables, estando obligados los beneficiarios a proceder a la devolución del importe percibido, con la excepción de las ayudas de subsistencia, ayudas a detenidos y ayudas para

inhumación o incineración que se concederán siempre con carácter de no reintegrables.

En el ejercicio de la protección y asistencia consulares, se podrán conceder ayudas a los españoles en situación de necesidad para repatriaciones, evacuaciones, ayudas de subsistencia, ayudas extraordinarias o de emergencia, ayudas a detenidos, ayudas para asistencia jurídica y cualquier otra de carácter similar a las mencionadas y que se consideren adecuadas para atender a las necesidades que concurran en cada caso concreto.

La competencia para conceder estas ayudas se regula en función de su cuantía, de tal forma que las ayudas que no sobrepasen los 200 euros son concedidas por los jefes de las Oficinas Consulares, las ayudas superiores a 200 euros e inferiores a 30.000 euros corresponde otorgarlas al Subdirector de Protección y Asistencia Consular, y por encima de 30.000 euros, corresponde al Director General de Asuntos Consulares.

En el ejercicio 2019, se han concedido las siguientes modalidades, en función de la competencia de aprobación:

## CONCEDIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA CONSULAR. TOTAL: 80.425,84 euros

- Ayudas para repatriación. En 2019 ha habido un total de 64 españoles repatriados por haberse encontrado en el exterior en situación de vulnerabilidad.
  - El montante total de estas repatriaciones se ha gestionado por importe de **55.133 euros.**
- Ayudas de subsistencia. Para españoles mayores de 65 años, incapacitados y menores de edad que carezcan de medios y no reciban pensiones del ministerio del Trabajo.
- Ayudas individuales extraordinarias. Las que no encajan en otras modalidades de ayuda.
  - En 2019, se han concedido 39 ayudas individuales extraordinarias y de subsistencia por importe de **25.292,84 euros**.

#### CONCEDIDAS POR LAS OFICINAS CONSULARES. TOTAL 1.145.867,34 euros:

- Ayudas a detenidos. Tienen carácter periódico y sirven para cubrir las deficiencias en las condiciones que soportan los españoles presos en el extranjero en relación a las que tendrían en cárceles españolas. En 2019 se han concedido ayudas a 103 Oficinas Consulares por este concepto, con un total de 2.107 detenidos.
- Resto de ayudas: cuya cuantía individual ha sido inferior a 200 euros.

Respecto a las ayudas para inhumación o incineración, y las ayudas para asistencia jurídica no se han concedido ninguna en 2019.

En esta misma línea también se han realizado envío de medicamentos para españoles a los Consulados Generales de Moscú y de La Habana (aplicación 12.01.05.142A.493) por el 100% del crédito, un importe de 5.114,34 Euros.

Por último, las Ayudas a beneficiarios de derecho de asilo en el extranjero (aplicación presupuestaria 12.01.05.142A.494, por importe de 17.890 euros) no se han ejecutado puesto que no ha habido convocatoria en el 2019.

#### 4. 1 b) Asistencia a ciudadanía que afronta condenas de pena de muerte.

Por lo que respecta a la subvención convocada mediante Orden AEC de 18 de octubre de 2019, cuyo extracto se publicó en el BOE del 25 de octubre de 2019, resultando beneficiaria una única asociación: "Asociación pro-derechos humanos y contra la pena de muerte Asp" por un importe económico de 10.451 euros.

Dado que la entrega de la subvención, así como la justificación de la misma se ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras, dentro del ejercicio económico correspondiente al año 2019, se considera que se han cumplido los objetivos de seguimiento establecidos. De acuerdo a la memoria justificativa de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que la subvención fue concedida y de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, estos son los resultados:

- Total, de instituciones admitidas respecto a las presentadas: 100%
- Total, de instituciones subvencionadas respecto a las admitidas: 100%
- Total, de subvención entregada respecto al importe convocado: 34,87%
- Total, del importe justificado sobre lo entregado: 100%
- Total, memorias justificativas recibidas en plazo: 100%
- Presentación de las facturas de las actividades realizadas: 100%
- Número de ciudadanos españoles beneficiarios: 1
- Total, de observaciones a la documentación presentada: 0
- Total, de reparos a la documentación presentada: 0

### B. <u>Análisis de las principales desviaciones producidas respecto de cada una de</u> las líneas de subvención.

En general a lo largo del ejercicio 2019 no se han producido importantes desviaciones respecto a los objetivos inicialmente establecidos.

En general a lo largo del ejercicio 2019 no se han producido importantes desviaciones respecto a los objetivos inicialmente establecidos.

A continuación se señalan las principales desviaciones producidas así como su causa:

 Subvenciones destinada a instituciones asistenciales que prestan ayuda a españoles en situación de necesidad en el extranjero.

Como principal desviación respecto a los objetivos marcados hay que señalar que ha resultado imposible tener en consideración la concesión de subvención a cuatro de las instituciones asistenciales por no cumplir los requisitos de la convocatoria.

• <u>Subvenciones destinada a la asistencia jurídica a ciudadanos españoles que</u> afrontan condenas de pena de muerte.

No se ha concedido el total del importe presupuestado puesto que sólo se ha presentado una solicitud y se le otorgó la cantidad a la que tenía derecho.

Subvenciones destinada a beneficiarios de asilo.
 En el año 2019 no se ha convocado, luego el crédito presupuestado de 17.890 euros no se ha ejecutado.

 Subvención para la acogida temporal de los defensores de derechos humanos en situación de riesgo por su actividad pacífica en defensa de los derechos humanos

En el caso de esta línea de subvención, no se han ejecutado los 16.000 euros previstos anualmente porque esta actividad se ha financiado por otras administraciones y organizaciones no gubernamentales españolas.

 Becas cuya finalidad principal es la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo.

En 2019 no se realizó la convocatoria de becas de formación AECID, como consecuencia de una revisión interna de todas las líneas de becas gestionadas por la Agencia. Se decidió unificar todas las becas que concede la AECID en un mismo concepto presupuestario y se han revisado las líneas de BECAS MAEC para ajustarlas a las necesidades actuales. En 2020 esta línea de subvención por tanto ya no estará vigente.

#### Subvenciones nominativas

En el caso de las Subvenciones Nominativas, de acuerdo con la CIRCULAR 1/2019 de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas, dichas subvenciones no pudieron tramitarse de modo que se realizaron concesiones directas de determinadas subvenciones por la vía del Real Decreto.

 Nueva línea de subvenciones para Acciones de Cooperación para el Desarrollo en materia de Educación para el Desarrollo realizadas por entidades locales.

La AECID está revisando la adecuación de esta línea de subvenciones para la consecución de los objetivos de sensibilización que persigue. El 17 de septiembre de 2019 se suscribió un convenio entre AECID y la Federación Española de Municipios y Provincias para empezar a trabajar en conjunto en esta línea de actuación. El convenio actualmente está en ejecución, y, fruto de ese trabajo conjunto, se decidirá la idoneidad y, en su caso, el detalle, de esta nueva línea de subvenciones. De momento, y para 2020, esta línea del Plan de Subvenciones no se va a poner en marcha.

### C. <u>Actualización del contenido de las líneas de subvención del Plan</u> estratégico.

Se detallan a continuación las actualizaciones que han experimentado algunas de las de subvención del Plan estratégico:

Objetivo 1. Difusión del conocimiento de la Unión Europea y fomento del diálogo abierto sobre temas europeos

- Se ha mejorado la redacción, aportando mayor detalle en cuanto a la información sobre las solicitudes presentadas en la convocatoria y entidades beneficiarias de las subvenciones en concurrencia competitiva en 2019.
- Se han incluido indicadores de seguimiento para las tres líneas de subvenciones que gestiona la SEUE: la convocatoria en concurrencia competitiva, dentro del programa "Hablamos de Europa" y las dos subvenciones nominativas destinadas a financiar el programa de actividades, representación y participación del CFEME y LECE.

### OBJETIVO 2: POTENCIACIÓN DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESPAÑOLA

- Se ha suprimido la línea "Becas para la formación de especialistas en cooperación internacional para el desarrollo", al unificar todas las becas que en un mismo concepto presupuestario. Se han revisado las líneas de BECAS MAEC para ajustarlas a las necesidades actuales. En 2020 esta línea de subvención ya no estará vigente.
- Se hace referencia a la financiación obtenida de la recaudación para fines sociales derivada del IRPF.
- Se han contenido en una misma línea, pero distribuidas por importe y por beneficiario, las subvenciones nominativas.

Así mismo, se ha actualizado el texto del Plan de acuerdo con el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Por último, se han actualizado en general los importes del Plan en todas las líneas de subvenciones.

### D. <u>Mejoras en la gestión y novedades respecto de la política subvencional</u> del Ministerio.

A continuación se resumen las mejoras que se plantean respecto a la política subvencional del MAUC; algunas de ellas ya han sido introducidas en el Plan y otras serán objeto de estudio y revisión para su puesta en marcha a lo largo del presente año.

1. Con el objetivo de mejorar el grado de medición y valoración del cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos del Plan, a lo largo del ejercicio 2021 se procederá a revisar el sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de subvención, asegurando, por un lado, la relación directa entre el indicador y el objetivo al que se asocia y por otro, que el sistema de obtención y de sistematización de la información, sea veraz, ágil, exhaustivo y oportuno en el tiempo.

En este ejercicio se han revisado ya algunos indicadores en el marco de las subvenciones en el ámbito europeo, concretamente en:

 Objetivo 1: Financiación de actividades de promoción sobre asuntos de la Unión Europea (Programa "Hablamos de Europa")

- Objetivo 1. Programa de actividades en asistencia, representación y participación del Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME)
- Objetivo 1. Programa de actividades en asistencia, representación y participación de la Liga Europea de Cooperación Económica (LECE)
- Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el impulso de la administración electrónica tendría enormes ventajas para la gestión de las subvenciones.

A modo de ejemplo en 2019, la AECID ha comenzado a realizar las comunicaciones y notificaciones a través del sistema NOTIFICA, habiendo tenido un alto grado de aceptación por parte de las ONGD.

También, en el apartado 5 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de la SEUE, relativo al *plazo de presentación de solicitudes y documentación,* se indica que la presentación de solicitudes, en el caso de personas jurídicas, deberá hacerse de forma electrónica a través de la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, <a href="https://sede.maec.gob.es/">https://sede.maec.gob.es/</a>. Para ello se ha desarrollado un procedimiento específico para la convocatoria 2019, que permite el registro y gestión de solicitudes electrónicas presentadas a través de la Sede Electrónica del Ministerio.

3. Respecto al Objetivo 2, Difusión del conocimiento de la Unión Europea y fomento del diálogo abierto sobre temas europeos actividades de promoción de asuntos de la Unión Europea (Programa "Hablamos de Europa"), como mejora en cuanto a la objetividad y transparencia en la gestión de estas subvenciones v de acuerdo con el criterio de la Intervención Delegada en el Departamento, se ha introducido en el apartado 8 de la convocatoria, relativo a los criterios de valoración y su ponderación, una tabla de ponderación en la que se especifica el porcentaje a aplicar sobre la cantidad solicitada conforme a la puntuación obtenida en la valoración, con el límite del 15% sobre el crédito total autorizado para financiar la convocatoria, asignando dichas cantidades a partir de los beneficiarios con mayor puntuación y hasta agotar el crédito de estas subvenciones. En el caso de que los importes solicitados por las entidades seleccionadas superen el crédito disponible para la presente convocatoria, se podrá proceder al prorrateo del importe global máximo destinado a las subvenciones entre los beneficiarios seleccionados con la menor puntuación y conforme al presupuesto solicitado.

PUNTUACIÓN FINAL	PORCENTAJE A APLICAR SOBRE LA CANTIDAD SOLICITADA
5,00	100%
4,75	90%
4,50	80%
4,25	70%
4,00	60%
3,75	50%
3,50	40%
3,25	30%
3,00	20%
2,75	10%

Respecto a las **principales novedades** que contempla el plan, se resumen en las siguientes:

#### 1. Se han incluido en el plan dos nuevas líneas de subvención:

- o Una línea de Subvenciones y ayudas de cooperación internacional concedidas en desarrollo de la política exterior del Gobierno por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).
- o Los premios del Consorcio Casa África. Que han incluido cuatro líneas bastantes completas en su descripción.
- 2. No se han incluido aquellas subvenciones que están incluidas en el presupuesto por el efecto de la prórroga presupuestaria pero que no hay voluntad por parte del MAUC de convocarlas; es el caso del el premio del Palacio de Viana (aplicación presupuestaria 12.01.142A.480), la subvención para asistencia en el extranjero a beneficiarios de asilo en España (aplicación presupuestaria 12.01.142A.494) o la subvención para financiar el programa de acción humanitaria en el Cabildo de Gran Canaria (aplicación presupuestaria 12.03.143A.460).
- 3. Así mismo, la línea "Entrega del "Óbolo Regio" a la Basílica de Santa María la Mayor, en cumplimiento de la bula "Hispaniarum Fidelitas" de 5 de agosto de 1953, se ha eliminado del plan de subvenciones, de conformidad con el criterio emitido por la Asesoría Jurídica Internacional del MAUC, al considerarla una contribución derivada de un tratado internacional.